UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO

CONTRATO DE LICITACION Nº 019/2016

***Concurso de Ofertas N° 05/16* "Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC"**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis, entre: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014; el **ING. AGRON. CORNELIO VÁZQUEZ TORRES**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 805.246, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 157/2015, de fecha 15 de junio del 2015; el **ING. COM. GERARDO LANG FERRI** , titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por el consejo Directivo por Resolución - REC Nº 166/2015, y la **MG. MARIA CONCEPCIÓN ARAUJO DE BENITEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.207.790, de nacionalidad paraguaya, casada, en su calidad de Decana de la Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 165/2015, de fecha 22 de junio del 2015, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **SM TAPICERIA, RUC Nº 1.095.359-0**, representado en este acto por el **SR. SILVIO MARTÍNEZ SALDÍVAR**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.095.359, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con domicilio legal en las calles Mariano Riquelme c/ 2 De Febrero 404, Capiatá – Paraguay; en su calidad de representante legal de la misma, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 019/2016, para la licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "**Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC**", y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes.

1. OBJETO.

1.1. El CONTRATISTA se obliga a proveer en tiempo y forma, todos los bienes adjudicados que forman parte de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 **"Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato;
- ✓ La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- ✓ La oferta del Proveedor;
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

SILVIO MARTINEZ
RUC: 1095359-0

Mg. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Ing. Agr. Cornelio Vázquez
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	10	1	1	16.889.000
2016	2	001	02	00	540	30	1	1	495.000
2016	2	001	03	00	540	30	1	1	1.820.000
2016	2	001	05	00	540	30	1	1	1.560.000
Monto Total									20.764.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **307.286**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 05/16, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones, según la Resolución REC N° 046/15, de fecha 27/02/2015; Resolución Rec. N° 136/2016 de fecha 06/05/2016; Adjudicación llevada a cabo de conformidad al Dictamen N° 031/16, de fecha 16/06/2016, emitido por del Comité de Evaluación de Ofertas, y de la Resolución REC N° 194/16, de fecha 23 de junio del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	N° de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Rectorado – Objeto de Gasto 540/541 "Adquisición de Muebles y Enseres", F.F.: 10 (Recursos del Tesoro)								
01	03	Cortinas horizontales en tela Anti solar no lavable, en láminas lisas de aluminio de 25 mm, como mínimo guía superior de aluminio, sistema cordel y bastón de giro acrílico en color a definir, con rieles anonizados, Medidas en m2. Color de tejido a elección según muestrario. Incluye colocación y materiales.	SM CORTINADOS	PARAGUAY	M2	100	168.890	16.889.000
Facultad de Ciencias Agrarias - Objeto de Gasto 540/541 "Adquisición de Muebles y Enseres", F.F.: 30 (Recursos Propios)								
02	08	Cortinas Verticales: tela poliéster antisolar. Colocación incluida, color a elegir. Medidas: Ancho 280 cm, altura 215 cm.	SM CORTINADOS	PARAGUAY	Unidad	01	495.000	495.000
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Objeto de Gasto 540/541 "Adquisición de Muebles y Enseres", F.F.: 30 (Recursos Propios)								
03	13	Alfombra sintética. Para oficina del Decano; Tipo de fibra nylon. Tejido de pelo continuo (bouclé). Con bases sintéticas. Con protectores anti manchas. Medidas de 4m x 3m. Paño entero y 1.500grs/m2. Color a elegir. Incluye colocación.	SM CORTINADOS	PARAGUAY	Unidad	02	910.000	1.820.000

SILVIO MARTINEZ
RUC: 1095359-0

Mg. María Concepción Araujo
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARIO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Ing. Agr. Cornelio Vázquez To
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Objeto de Gasto 540/541 "Adquisición de Muebles y Enseres", F.F.: 30 (Recursos Propios)								
04	38	Mampara divisoria acartonada en sistema de colmena revestido con chapa dura de fibra de eucalipto prensada con acabado de melanina. Medidas: 1,20m x 2,10m. 35mm de Espesor. Totalmente acartonado. Sin madera.	SM CORTINADOS	PARAGUAY	Unidad	10	156.000	1.560.000
								20.764.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veinte millones setecientos sesenta y cuatro mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 de diciembre del 2016**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina Ávalos**, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C; como así también de las propias unidades académicas afectadas (Rectorado, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato y lo podrá hacer adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SILVIO MA... RUC: 10...
Mg. María Concepción Araujo de B...
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Lic. CLAUDIO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Toro
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 04 (cuatro) páginas, en 06 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ing. Agron. Cornelio Vazquez Torres
Decano de la F.C.A.
Contratante

Sr. Silvio Martínez Saldívar
Rep. legal – SM Tapicería
Contratista

Mg. María Concepción Araujo de Benítez
Decano de la F.H.C.E.
Contratante

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Decano de la F.C.E.A.
Contratante

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la UNC
Contratante